



**ADENDA No. 5  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 08-2021**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA PAZ 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA – DSI**

1. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 08-2021		
	EVENTO	FECHA
15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 01:00 pm, en el proceso de selección del Inversionista	04-mar-24
16	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)	05-mar-24
17	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG (Desde las 08:30)	05-mar-24
18	Fecha de inicio de Audiencia Pública	05-mar-24
19	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
20	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
23	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530015131

Fecha: 12-02-2024

## ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

### 1. Modificar el numeral 2.1.3 Descripción de Obras en la Subestación Banadía 230 kV, comprendido en los renglones 1 y 39 de la página 12 del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

El Inversionista seleccionado deberá hacerse cargo de la selección y adquisición del área (en cualquier modalidad, por ejemplo, comodato, compra, arriendo, etc.) en caso de ser necesario, el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de las obras descritas en el numeral 2.

El Inversionista seleccionado, deberá hacerse cargo de la reconfiguración de la Subestación existente Banadía 230 kV de Barra Sencilla a Barra Principal más Barra de Transferencia (BP + BT), junto con la instalación de todos los nuevos equipos requeridos para tal fin. Como parte de esta reconfiguración, el inversionista deberá normalizar la subestación de Banadía 230 kV, considerando los equipos actualmente instalados en la subestación.

El Inversionista seleccionado será responsable de implementar los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad del servicio en las subestaciones subyacentes. En todo caso, las obras en la subestación de Banadía 230 kV deben propender por minimizar las afectaciones a la continuidad del servicio y por minimizar la demanda no atendida.

Dado que el espacio disponible dentro de la subestación no es suficiente para alojar los equipos necesarios para la estructuración de la reconfiguración y las nuevas bahías, será el inversionista el encargado de evaluar las condiciones del terreno aledaño a la subestación y de adquirirlo bajo las condiciones que encuentre viables para el desarrollo del proyecto.

El inversionista debe tener en cuenta que las bahías y módulos de compensación de propiedad de ISA - Intercolombia S.A. E.S.P. que se encuentran instalados en esta subestación deben continuar operando con la subestación reconfigurada. Durante el proceso de reconfiguración de la subestación a Barra Principal más Barra de Transferencia (BP + BT), se instalará el Diferencial de Barras tal que el mismo contará con capacidad para albergar las dos nuevas bahías de línea de la ampliación.

Las nuevas bahías de línea deberán ser construidas en configuración de Barra Principal más Barra de Transferencia. Los equipos a instalar podrán ser convencionales



Radicado No.: 20241530015131

Fecha: 12-02-2024

AIS (Air Insulated Substations) o GIS (tomado de la primera letra del nombre en inglés "Gas Insulated Substations" Subestaciones aisladas en gas SF6) o una solución híbrida, de tipo exterior o interior según sea el caso, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y todos los demás requisitos establecidos en los DSI.

El Inversionista seleccionado, resultante de la presente Convocatoria Pública, deberá hacerse cargo de la extensión de barrajes (de ser necesario) para la conexión de las nuevas bahías de línea objeto de la presente Convocatoria Pública, junto con los equipos de protección y adecuaciones físicas y eléctricas necesarias. Toda la infraestructura utilizada para ampliar el barraje, deberá tener una capacidad de corriente, y demás características técnicas, igual o superior al barraje existente donde se conecta.

El Inversionista deberá garantizar la compatibilidad de la reconfiguración de la subestación y las nuevas bahías de línea, en funcionalidad y en aspectos de potencia, comunicaciones, control y protecciones con la infraestructura existente.

El diagrama unifilar de la subestación Banadía 230 kV, reconfigurada producto de esta convocatoria pública, se muestra en la Figura 4.

El diagrama unifilar de la subestación Banadía 230 kV con la configuración actual (barra sencilla) se muestra en la Figura 5.

Los equipos o elementos a instalar deberán ser completamente nuevos y de última tecnología.

El Inversionista deberá implementar redundancia en los canales de comunicación utilizando diferentes medios o tecnologías para el envío y la recepción de señales entre los extremos de las líneas de transmisión. El Inversionista seleccionado deberá verificar que, con los equipos a instalar en las subestaciones, se eviten puntos comunes de fallas. Lo anterior con el fin de incrementar la fiabilidad de los esquemas de teleprotección de las líneas de transmisión, ante mantenimientos o contingencias sobre uno de los sistemas de comunicación.

Para la llegada/salida de las líneas a construir, se debe tener en cuenta los circuitos actuales y futuros de forma tal que los diseños busquen evitar los cruces con otras líneas o se minimicen los riesgos en la confiabilidad de la operación del SIN.

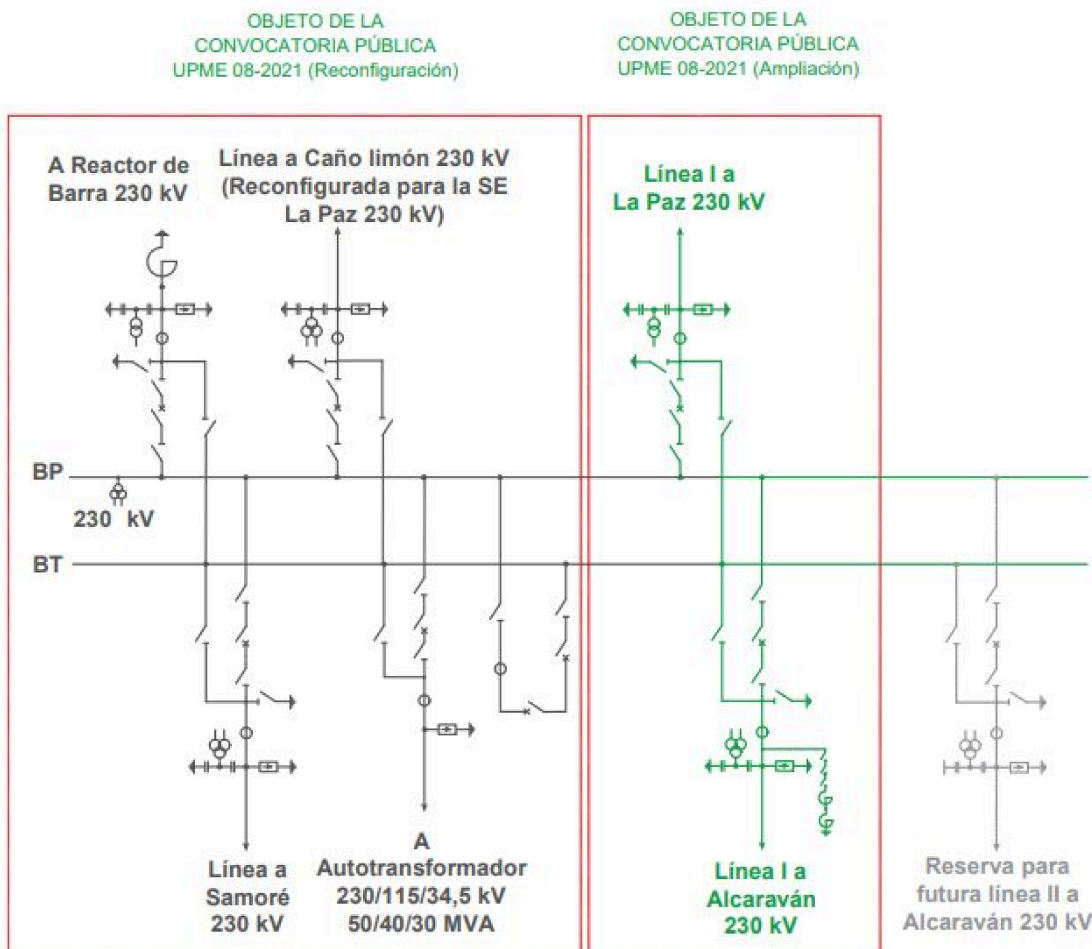
- 2. Modificar la Figura No. 4 de los Documentos de Selección del Inversionista para incluir el alcance de la reconfiguración de la subestación de Banadía 230 kV como parte de esta convocatoria pública.**



Radicado No.: 20241530015131

Fecha: 12-02-2024

Se modifica la Figura 4 del Anexo 1 correspondiente al diagrama unifilar subestación Banadía 230 kV, en el sentido de precisar la bahía del reactor de barra 230 kV de la subestación Banadía 230 kV,



**ANEXO 3 DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA - DSI**

1. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 7.8 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 08-2021	
EVENTO	FECHA

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530015131

Fecha: 12-02-2024

15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 01:00 pm, en el proceso de selección del Inversionista	04-mar-24
16	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)	05-mar-24
17	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG (Desde las 08:30)	05-mar-24
18	Fecha de inicio de Audiencia Pública	05-mar-24
19	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
20	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
23	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos



Carlos Adrián Correa Flórez  
 Director General  
 Dirección General

Elaboró: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS  
 Revisó: JAVIER ANDRES MARTINEZ GIL, Carlos Adrián Correa Flórez  
 Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -